



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

1955 "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" 2013

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-03-2014-A-MDEA

El Alto, Catorce de Marzo de Dos Mil Catorce.-----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

**Que**, la Municipalidad Distrital de El Alto, como ente de Gobierno Local tiene la función de promover y valorar las costumbres culturales y religiosas de la población.

**Que**, este 17 de marzo del presente año, se celebra el 59° Aniversario de Creación Política del Distrito de El Alto, para lo cual la Comisión de Festejos ha organizado una serie de actividades, las mismas que culminan el 18 de marzo del año en curso y contarán con la presencia de autoridades y celebridades del país.

**Que**, siendo de vital importancia la participación masiva de la población y de las instituciones públicas y privadas de la ciudad, en los actos programados para el día central por el 59° Aniversario de Creación Política del Distrito de El Alto, se hace necesario declarar Feriado No Laborable los días 17 y 18 de marzo del 2014.


Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás disposiciones vigentes.


#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, en la Municipalidad Distrital de El Alto, los días 17 y 18 DE MARZO DEL 2014, en mérito a celebrarse el 59° Aniversario de Creación Política del Distrito de El Alto.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Decreto; y a la Unidad de Estadística y Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
Sra.   
Luz Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
  
ARQ. JUAN ZARATE  
ALCALDE

